

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, los ministerios de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Finanzas, han suscrito con la firma Howson S. A. I. C. el Convenio AS JUR N° 3-75 de fecha 27 de agosto de 1975, con el que la firma comercial se compromete y obliga a cambiar las 101 unidades de jeeps modelo CJ-6, adquiridas en 1974 por el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, por otra cantidad igual del modelo CJ-5.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase el Convenio AS JUR. N° 3-75, suscrito entre los ministerios de Asuntos Campesinos y Agropecuarios y de Finanzas con la firma Howson S. A. I. C. debiendo el Ministerio de Finanzas otorgar las liberaciones de importación y otras a que se refiere el citado convenio, de conformidad con la documentación que se presente en su oportunidad.

Los señores ministros de Finanzas y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los doce días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, Juan Lechín Suárez, René Bernal Escalante, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.